



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 17 DIC 2013

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 4143/13, del Jefe del Departamento de Geología mediante la cual adjunta presentación efectuada por el Lic. Julio Emilio Stampone solicitando concurso o renovación de su cargo Regular, y

CONSIDERANDO:

Que el día 14 de Febrero de 2014 vence el periodo de designación del Lic. Julio Emilio Stampone, como Profesor Titular Regular, dedicación exclusiva en la asignatura "Geología General", Sede Trelew.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 05 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Renovar la designación del Lic. **Julio Emilio STAMPONE**, como Profesor Titular Regular, dedicación exclusiva, en la asignatura "Geología General" de la Sede Trelew, a partir del 15 de Febrero de 2014, por el término de 7 (siete) años o hasta que cumpla la edad máxima establecida en el art. 1.2. de la Ley 26.508, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Capítulo I, Artículo 20° del Estatuto de la Universidad (Ord. A.U. 005) **vigente al momento de realizarse el concurso y la designación.**

Art. 3°) La presente renovación está enmarcada en el art. 3° de la Resolución C.S. N° 004/09.

Art. 4°) **El cargo del artículo 1° se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.**


Art. 5°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos y cuil, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.


Art. 6°) La designación establecida en el Art. 1° no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo a la unidad pedagógica para el cual ha sido designado, dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 7°) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título III, Capítulo I, Art. 24°, del Estatuto vigente de la Universidad (**Ord. C.S. N° 007 y 008**).

Art. 8°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al interesado e incorpórese a su legajo, al Departamento Geología, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 416/13


Dra. Barbara Lisa Noctes Ferrocilla
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Monica Liliana Froilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.